

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 748 de 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA A LA ALIANZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO ESPECIALIZADO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA, EL SERVICIO DE FISICA MEDICA Y SOPORTE TECNICO DE RADIOTERAPIA, CORRESPONDIENTES A LA PRODUCCION ADICIONAL GENERADA Y MEDIDA PARTIR DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS LLEVADOS A CABO POR LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL VINCULADO A DICHO SERVICIO Y QUE SEA NECESARIA PARA ATENDER LA DEMANDA QUE REQUIERE EN EL INSTITUTO, Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 4

1. Se debe garantizar con calidad y oportunidad la atención de la demanda requerida, dando cumplimiento a los indicadores de desempeño.

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO GLOSA	% GLOSA
1	Gestión en los planes de mejora	Menor a 80%	2%
2	% de Satisfacción del paciente	Menor 85%	2%
3	Asignación cita consulta especializada Primera vez	Menor de ocho (8) días	10%
4	Asignación cita consulta especializada Control	Menor o igual a 15 días	5%
5	Consulta de Cierre de tratamiento de radioterapia	Menor de (7) días	3%
6	Evolución diaria de pacientes	mayor al 90%	2%
7	% de adherencia a diligenciamiento de historia clínica	Menor al 70%	2%
8	Tasa de IMRT sobre total de tratamiento	Menor o Igual al 50%	El no cumplimiento genera una glosa del 30% del valor de la UVR
9	Tasa de infección intrahospitalaria	Menor del 8%	2%
10	Adherencia a protocolos de lavado de manos y aislamiento	Menor al 85%	3%
11	Tasa de gestión de Eventos adversos	Mayor al 50%	2%

Se pagará el 70% del valor de la UVR, si el porcentaje de IMRT sobre el total de tratamientos supera el 50%.

2. Cumplimiento en planta.

Responsable de reporte: Gestión Humana.

Se pagará el 100% si todos los médicos cumplieron el estándar mínimo de asistencia de planta.

Se realizará un descuento proporcional al número de médicos que no cumplan el estándar mínimo de asistencia en planta. Para el caso de cinco (5) médicos, por cada médico que no cumpla el estándar mínimo se descontará un 20% del valor total a pagar.

3. Cumplimiento en bolsa mínima.

Se descontará un cincuenta por ciento (50%) del valor total, si no se cumple con el mínimo de horas establecido para cada franja.

4. Glosas definitivas institucionales.

Se descontará el valor de glosa definitiva realizada el Instituto, que se compruebe efectivamente, sea por causa demostrada atribuible al contratista.

5. Resumen de pago y liquidación.

De acuerdo con todo lo anterior, el resumen de liquidación y pago será el siguiente:

6. Criterios de liquidación

CRITERIOS DE LIQUIDACIÓN	
Términos de pago	Se notificarán las glosas en un periodo de 15 días posteriores a la radicación de la factura y se buscará el cumplimiento de los términos pactados; la glosa realizada será por el porcentaje correspondiente de acuerdo con el criterio evaluado.
Certificación de producción	Reporte de la producción facturada en SAP, certificada por la oficina de Asesora de Planeación y Sistemas de Información
Investigación	Reporte de la Subdirección de Investigaciones del módulo XRPM y PS para proyectos de investigación que indique los especialistas y el número de horas que tienen asignadas al proyecto
Docencia	Certificación del Grupo Área de Docencia de estudiantes que roten en el servicio
Certificación de indicadores	Informe de la Subdirección de Atención Médica y Docencia (Únicamente los indicadores que estén registrados y analizados en SIAPINC)
Reporte de horas control de acceso	Informe talento humano (Coordinación de Planificación). Para incumplimiento de control de acceso se prorratea por el número de médicos del modelo y se realiza el respectivo descuento.

Nota aclaratoria de reconocimiento de horas:

7. INCAPACIDADES, LICENCIAS Y VACACIONES

Serán reconocidos por el Instituto Nacional de Cancerología y como consecuencia de estas situaciones se podrá disminuir la base planta de oncólogos (7) siete; en los siguientes escenarios:

- a) Vacaciones: no disminuye la base de planta en el número oncólogos, las horas de esta novedad serán tenidas en cuenta por el Instituto. Se suman para efecto del cumplimiento de la base de horas.
- b) Incapacidades y licencias no remuneradas mayores a 20 días: no disminuye la base de planta en el número oncólogos, las horas de esta novedad serán tenidas en cuenta proporcionalmente por el Instituto. Se suman para efecto del cumplimiento de la base de horas.
- c) Comisiones: no disminuye la base de planta en el número oncólogos, las horas de esta novedad serán tenidas en cuenta proporcionalmente por el Instituto. Se suman para efecto del cumplimiento de la base de horas.
- d) Incapacidades, permisos y licencias menores a 20 días: estas novedades no serán tenidas en cuenta por el Instituto, para efecto del cumplimiento de la base de horas.